

Ampliación de información sobre la central nuclear de Cofrentes (Valencia)

15 de diciembre de 2017

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha reclasificado como nivel 1 (anomalía) en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos](#) (INES) el suceso que fue notificado por la central nuclear de Cofrentes (Valencia) el pasado 31 de octubre, una vez efectuada la revisión de la información obtenida tras las diferentes inspecciones y evaluaciones realizadas en relación con este suceso.

Esta central notificó al CSN una parada no programada para inspeccionar las líneas y las válvulas del lazo A del sistema de agua de alimentación, al observar, en el arranque tras la parada de recarga del mes pasado, un desequilibrio de caudales de agua entre el lazo A y el lazo B del sistema de agua de alimentación que aporta agua a la vasija para producir el vapor necesario para mover la turbina.

Como resultado de las inspecciones llevadas a cabo por el titular, este identificó que parte de las piezas de una válvula ubicada en el lazo A del sistema de agua de alimentación se habían desprendido. Dichas piezas desprendidas fueron localizadas, y posteriormente extraídas, en el difusor de agua de alimentación de la vasija del reactor.

Con el fin de recabar datos y esclarecer lo ocurrido, el Consejo de Seguridad Nuclear llevó a cabo una inspección reactiva y mantuvo diversas reuniones con el titular. Asimismo, durante el tiempo requerido para la extracción de las piezas, el CSN estableció un plan específico para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el titular, reforzando para ello la dotación habitual de la Inspección Residente.

Los hechos descritos en el suceso notificado no tuvieron repercusión ni dentro ni fuera del emplazamiento por lo que, aplicando el manual de la Escala INES, se clasifican siguiendo los criterios de *defensa en profundidad* (un conjunto de niveles que combina un diseño de múltiples barreras para alcanzar el objetivo de eliminar o minimizar los riesgos en caso de que alguno de ellos falle) *sin suceso iniciador*.

Los sucesos notificados por las centrales nucleares en nuestro país se pueden consultar en el siguiente [vínculo](#).

Información sobre la central nuclear de Cofrentes (Valencia)

31 de octubre de 2017

El titular de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) ha notificado al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), siguiendo el procedimiento establecido, una parada no programada para poder inspeccionar las líneas del lazo A del sistema de agua de alimentación, al haberse observado, en el arranque de la unidad tras la parada para recarga, un desequilibrio de caudales de agua entre el lazo A y el lazo B de dicho sistema.

Este sistema dispone de dos lazos (A y B), que aportan agua a la vasija para producir el vapor necesario para mover la turbina.

El CSN, según se establece en sus procedimientos, ha informado a través de su página web de la recepción de notificación de este suceso.

El suceso, que no ha tenido impacto en los trabajadores, el público ni en el medioambiente, se clasifica con nivel 0 en la [Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos \(INES\)](#).

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE SUCESO NOTIFICABLE DE UNA HORA
(ISN 1H)**

INSTALACIÓN	C N COFRENTES
FECHA Y HORA DE NOTIFICACIÓN	31/10/2017 01:38 h.
DESCRIPCIÓN DEL SUCESO	EL DIA 30/10/17 SE INICIA BAJADA DE CARGA ORDENADA DE LA CENTRAL, CON EL OBJETIVO DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS IDENTIFICADAS EN LA INDICACIÓN DE CAUDAL DEL SISTEMA DE AGUA DE ALIMENTACIÓN AL CICLO. A LAS 01:38 DEL DÍA 31/10/17 SE PRODUCE LA DESCONEXIÓN DE LA CENTRAL DE LA RED ELÉCTRICA
SITUACIÓN EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN	CENTRAL EN PROCESO ORDENADO DE ALCANZAR PARADA FRÍA (CONDICIÓN DE OPERACIÓN 4)
MEDIDAS ADOPTADAS Y PREVISTAS	PREPARACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN ASOCIADO A INSPECCIONES E INTERVENCIONES
ACTUACIÓN DEL CSN	EL SUCESO, QUE NO HA TENIDO IMPACTO EN LOS TRABAJADORES, EL PÚBLICO NI EN EL MEDIOAMBIENTE, SE CLASIFICA CON NIVEL 0 EN LA ESCALA INTERNACIONAL DE SUCESOS NUCLEARES (INES)

Este formulario ha sido cumplimentado en base a la información preliminar disponible hasta el momento que figura en el mismo, de acuerdo a la INSTRUCCIÓN IS-10, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares o la INSTRUCCIÓN IS-18, de 2 de abril 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de Sucesos e incidentes radiológicos.

El CSN emitirá la correspondiente Nota de prensa, a la mayor brevedad posible.